

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión efectuada el domingo 14 de junio del año 2015, con fundamento en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los numerales 408, 409, 410, 412, 413, 414 y 415 de la Ley Electoral vigente en el Estado, una vez efectuado el Computo Estatal para los efectos de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y aplicada la Fórmula Electoral correspondiente, procede a expedir la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN**  
**AL C. HÉCTOR MENDIZÁBAL PÉREZ**  
**DIPUTADO PROPIETARIO**

Por el principio de Representación Proporcional, para el periodo Constitucional comprendido del 14 de septiembre del 2015 al 14 de septiembre del año 2018, en la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, toda vez que fue propuesto como Candidato por el Partido Acción Nacional.

Documento que se expide a los catorce días del mes de junio del año 2015, para todos los efectos consiguientes.



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión efectuada el domingo 14 de junio del año 2015, con fundamento en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los numerales 408, 409, 410, 412, 413, 414 y 415 de la Ley Electoral vigente en el Estado, una vez efectuado el Computo Estatal para los efectos de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y aplicada la Fórmula Electoral correspondiente, procede a expedir la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN**  
**AL C. ARMANDO MARTÍNEZ GUERRERO.**  
**DIPUTADO SUPLENTE.**

Por el principio de Representación Proporcional, para el periodo Constitucional comprendido del 14 de septiembre del 2015 al 14 de septiembre del año 2018, en la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, toda vez que fue propuesto como Candidato por el Partido Acción Nacional.

Documento que se expide a los catorce días del mes de junio del año 2015, para todos los efectos consiguientes.

  
MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.  
CONSEJERA PRESIDENTA.

  
LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión efectuada el domingo 14 de junio del año 2015, con fundamento en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los numerales 408, 409, 410, 412, 413, 414 y 415 de la Ley Electoral vigente en el Estado, una vez efectuado el Computo Estatal para los efectos de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y aplicada la Fórmula Electoral correspondiente, procede a expedir la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN**  
**A LA C. JOSEFINA SALAZAR BAEZ.**  
**DIPUTADO PROPIETARIO.**

Por el principio de Representación Proporcional, para el periodo Constitucional comprendido del 14 de septiembre del 2015 al 14 de septiembre del año 2018, en la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, toda vez que fue propuesto como Candidato por el Partido Acción Nacional.

Documento que se expide a los catorce días del mes de junio del año 2015, para todos los efectos consiguientes.



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.**  
**CONSEJERA PRESIDENTA.**



**LIG. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión efectuada el domingo 14 de junio del año 2015, con fundamento en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los numerales 408, 409, 410, 412, 413, 414 y 415 de la Ley Electoral vigente en el Estado, una vez efectuado el Computo Estatal para los efectos de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y aplicada la Fórmula Electoral correspondiente, procede a expedir la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN**  
**A LA C. MARÍA LUCERO JASSO ROCHA.**  
**DIPUTADO SUPLENTE.**

Por el principio de Representación Proporcional, para el periodo Constitucional comprendido del 14 de septiembre del 2015 al 14 de septiembre del año 2018, en la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, toda vez que fue propuesto como Candidato por el Partido Acción Nacional.

Documento que se expide a los catorce días del mes de junio del año 2015, para todos los efectos consiguientes.

  
**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.**  
**CONSEJERA PRESIDENTA.**

  
**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión efectuada el domingo 14 de junio del año 2015, con fundamento en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los numerales 408, 409, 410, 412, 413, 414 y 415 de la Ley Electoral vigente en el Estado, una vez efectuado el Computo Estatal para los efectos de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y aplicada la Fórmula Electoral correspondiente, procede a expedir la presente:

## **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN**

**AL C. ENRIQUE ALEJANDRO FLORES FLORES.**

**DIPUTADO PROPIETARIO**

Por el principio de Representación Proporcional, para el periodo Constitucional comprendido del 14 de septiembre del 2015 al 14 de septiembre del año 2018, en la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, toda vez que fue propuesto como Candidato por el Partido Acción Nacional.

Documento que se expide a los catorce días del mes de junio del año 2015, para todos los efectos consiguientes.



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión efectuada el domingo 14 de junio del año 2015, con fundamento en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los numerales 408, 409, 410, 412, 413, 414 y 415 de la Ley Electoral vigente en el Estado, una vez efectuado el Computo Estatal para los efectos de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y aplicada la Fórmula Electoral correspondiente, procede a expedir la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN**  
**AL C. JORGE LUIS MIRANDA TORRES.**  
**DIPUTADO SUPLENTE**

Por el principio de Representación Proporcional, para el periodo Constitucional comprendido del 14 de septiembre del 2015 al 14 de septiembre del año 2018, en la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, toda vez que fue propuesto como Candidato por el Partido Acción Nacional.

Documento que se expide a los catorce días del mes de junio del año 2015, para todos los efectos consiguientes.



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**